

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7462 SEIN TIC, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CONTIGO 2020, S.L.U.
TRES60 TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L.U.
CS IT IBÉRICA, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que DCS IT IBÉRICA, S.L.U., socio único de las sociedades SEIN TIC, S.L.U., CONTIGO 2020, S.L.U. y TRES60 TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L.U., aprobó para cada una de ellas, el día 26 de octubre de 2022, la fusión gemelar por absorción de las sociedades CONTIGO 2020, S.L.U. y TRES60 TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L.U., por parte de SEIN TIC, S.L.U. (en adelante, la "Primera Fusión").

Igualmente, se anuncia que, de forma simultánea y en unidad de acto, DCS IT IBÉRICA, S.L.U., socio único de SEIN TIC, S.L.U., y DCS EASYWARE, socio único a su vez de DCS IT IBÉRICA, S.L.U., aprobaron el mismo día 26 de octubre de 2022 la fusión inversa por la cual DCS IT IBÉRICA, S.L.U. es absorbida por SEIN TIC, S.L.U. (en adelante la "Segunda Fusión" y, conjuntamente con la Primera Fusión, las "Fusiones").

En ambos casos, las Fusiones se han producido con disolución sin liquidación de todas las sociedades absorbidas y con traspaso en bloque a título universal del patrimonio de éstas a favor de SEIN TIC, S.L.U., sin ampliación de capital de ésta última, dado que las Fusiones constituyen, de acuerdo con lo previsto en los artículos 42, 49.1 y 52 de la LME, dos supuestos de fusión especial, debido a que las sociedades intervinientes en la Primera Fusión están íntegramente participadas por el mismo socio único, y que en la Segunda Fusión la sociedad absorbida es el socio único de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el de los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes de oponerse a los mencionados acuerdos de fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Mutilva, 16 de noviembre de 2022.- Administradora Única de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas, Doña Fabienne Dalliére.

ID: A220046430-1